



## Programa 720 contrapartida de convenios

### CONVOCATORIA 2do semestre 2026

Comunicamos la apertura de la **2da convocatoria 2026** del Programa 720-Contrapartida de Convenios, para actividades a realizarse entre el 1° de julio y el 20 de diciembre de 2026. El Programa 720-Contrapartida de Convenios ayuda a cofinanciar las movilidades docentes y de funcionarios técnicos, administrativos y de servicios (TAS) que se ejecuten al amparo de convenios vigentes y relaciones institucionales de cooperación debidamente establecidas y que dispongan de financiamiento por la contraparte. En el marco de la Declaración del CDC de fecha 15.10.2024 y las disposiciones de la Comisión de Asuntos Internacionales adoptadas en consonancia, se establecen facilidades para actividades académicas de vinculación con universidades públicas de la República Argentina.

#### CONDICIONES GENERALES:

##### **Podrán acceder al Programa 720:**

- Docentes Udelar que deseen realizar una movilidad hacia alguna de las universidades con las que existe convenio vigente.
- Docentes de una institución con la que existe convenio vigente que sean invitados por un docente de Udelar a realizar actividades académicas en nuestra universidad.
- Funcionarios TAS que deseen realizar una movilidad hacia alguna de las universidades con las que existe convenio vigente.
- Funcionarios no docentes de instituciones con la que existe convenio vigente que sean invitados a realizar actividades formativas en nuestra universidad.

**No se podrán postular aquellas personas que hayan sido beneficiarias del programa en las últimas tres convocatorias.**

Se procurará no duplicar actividades/objetivos cubiertos por otras partidas centrales de la Udelar. El presente llamado está sujeto a disponibilidad presupuestal.



## FINANCIAMIENTO GENERAL:

La Universidad de la República a través del **Programa 720-Contrapartida de Convenios** financiará:

- **viajes** de docentes / funcionarios TAS Udelar:
  - **pasajes**: reintegro del 100 % del pasaje de menor valor de plaza hasta U\$S 800 (ochocientos dólares americanos) para la región (América del Sur) y hasta U\$S 1500 (mil quinientos dólares americanos) para el resto del mundo.
- **estadías** de docentes / funcionarios no docentes visitantes:
  - USD 80 diarios (ochenta dólares americanos) por concepto de ayuda económica para alojamiento y alimentación por hasta 7 días

*Se dará prioridad a movilidades académicas de más de 5 días de duración a instituciones de la **República Popular China**.*

En estos casos la Udelar cubrirá el 100% del pasaje en clase económica. No se aplicará el tope de financiamiento de U\$S 1500.

La institución de destino deberá financiar la **contrapartida** (estadía o pasaje, según el caso).

Es compromiso del docente / funcionario TAS contar con un seguro de accidente, enfermedad y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso.

## **Financiamiento específico para actividades académicas de vinculación con universidades públicas argentinas**

La Universidad de la República a través del **Programa 720-Contrapartida de Convenios** financiará:

- **viajes** de docentes Udelar:
  - **pasajes**: reintegro del 100 % del pasaje de menor valor de plaza hasta U\$S 400 (cuatrocientos dólares americanos).
  - USD 80 diarios (ochenta dólares americanos) por concepto de ayuda económica para alojamiento y alimentación por hasta 7 días



- **estadías** de docentes visitantes:
  - USD 80 diarios (ochenta dólares americanos) para alojamiento y alimentación por hasta 7 días
  - Ayuda económica por concepto de pasaje (monto fijo establecido en función de la distancia con la universidad de origen)

La institución de destino deberá avalar la actividad a realizar a través de la emisión de una carta de invitación o de apoyo a la movilidad, según corresponda.

Es compromiso del docente contar con un seguro de accidente, enfermedad y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso.

### PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN:

Los interesados deberán presentar en la URIC Fagro:

- Formulario de postulación o de invitación firmado por el interesado;
- Carta de la institución contraparte **en la que se establezca en forma explícita el compromiso de cofinanciación;**

(para actividades con universidades públicas argentinas: Carta de invitación o de aval de la institución contraparte)

- CV abreviado;
- Plan de trabajo y detalle de actividades.

La Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación - Fagro recibirá las postulaciones por el correo electrónico: [movilidadfagro@gmail.com](mailto:movilidadfagro@gmail.com), hasta el día **lunes 25 de mayo de 2026**.



## RESOLUCIÓN Y TRÁMITE:

La aprobación final de las solicitudes a financiar, así como su priorización estará a cargo de la Comisión de Asuntos Internacionales y será comunicada a los servicios por expediente. Esta respuesta irá acompañada con la descripción del trámite a realizar para el cobro de las actividades aprobadas.

**Dicho trámite se hará a través de expediente individual que deberá contar con:**

### para postulantes Udelar:

- Carta de la autoridad del servicio (decanos o aprobación de los respectivos consejos), donde figure el nombre del beneficiario, número de cédula de identidad, denominación de la institución a visitar, descripción y fecha de la actividad a realizar.
- Carta de contrapartida de la institución a visitar (donde se documente que esta se hace cargo de los gastos de estadía del postulante de la Universidad de la República), firmada por una autoridad institucional que avale el plan de trabajo, o carta de invitación para el caso de movilidades hacia universidades públicas argentinas.
- Tres cotizaciones de plaza de los pasajes en pesos o en dólares solicitadas en fecha previa a la realización del viaje.
- Comprobante de compra del pasaje (factura, recibo, etc.) coincidente con la cotización de menor valor.

### para docentes / funcionarios no docentes visitantes:

- Carta de la autoridad del servicio, donde conste el nombre del docente / funcionario no docente visitante, denominación de la institución de origen, actividad a llevarse a cabo, fecha y período en que va a permanecer en el Uruguay realizando la actividad, nombre del apoderado y su número de cédula de identidad para cobrar sus haberes.
- Carta de contrapartida de la institución de origen en la que se documente que se hace cargo del pasaje hacia Uruguay de su docente/funcionario no docente, firmada por una autoridad institucional que avale el plan de trabajo, o carta aval para el caso de movilidades desde universidades públicas argentinas.

**Consultas por el correo electrónico:** [programa720@internacionales.udelar.edu.uy](mailto:programa720@internacionales.udelar.edu.uy)

